Naciones Unidas S/2021/556



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 11 de mayo de 2021 (véase el anexo).

21-07719 (S) 140621 160621



Anexo

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. El 5 de mayo de 2021 el Irán proporcionó al Organismo una versión actualizada del cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) correspondiente a la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz. En el DIQ actualizado se describía otra modalidad de producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U-235[2], además de las tres modalidades descritas en el DIQ actualizado de 13 de abril de 2021[3].

3. La cuarta modalidad de producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U-235 en la PFEP descrita en el DIQ actualizado de 5 de mayo de 2021 comporta: la introducción de UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U-235 en la cascada de centrifugadoras IR-6 en la línea 6 de investigación y desarrollo (I+D) para producir UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U-235; la introducción de las colas producidas en esta cascada en la cascada de centrifugadoras IR-4 de la línea 4 de I+D para producir UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U-235, y la introducción de las colas producidas en esta cascada en la cascada de centrifugadoras IR-5 e IR-6s en la línea 1 de I+D[4] para producir UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U-235.

4. El 10 de mayo de 2021, el Organismo verificó en la PFEP que el Irán estaba produciendo UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235 en la línea 6 de I+D, UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U 235 en la línea 4 de I+D y UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235 en la línea 1 de I+D, que contiene 27 centrifugadoras IR-5 y 30 centrifugadoras IR-6s, utilizando la modalidad de producción descrita en el párrafo 3.

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/29.

[1] GOV/2021/10, GOV/INF/2021/17, GOV/INF/2021/19, GOV/INF/2021/20, GOV/INF/2021/21, GOV/INF/2021/22, GOV/INF/2021/23, GOV/INF/2021/24, GOV/INF/2021/26, GOV/INF/2021/27 y GOV/INF/2021/28.

[2] PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 28.

[3] GOV/INF/2021/22, párr. 3.

[4] GOV/2021/10, párr. 33.

5. Como se indicó anteriormente, tras el inicio de la producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U-235 en la PFEP el 17 de abril de 2021, el Irán declaró al Organismo que el nivel de enriquecimiento del UF_6 producido en la PFEP era del 55,3 % en U-235, y en esa misma fecha el Organismo tomó una muestra del UF_6 producido para realizar un análisis destructivo (AD) con miras a verificar de forma independiente el nivel de enriquecimiento declarado por el Irán[5].

6. Como también se indicó anteriormente, después de que el Irán hubiera cambiado la modalidad de producción, el Irán declaró que los niveles de enriquecimiento de las muestras de UF_6 que había tomado de las líneas 6 y 4 de I+D el 20 de abril de 2021 eran del 59,6 % en U-235 y del 20,3 % en U-235, respectivamente[6]. Sin embargo, según el Irán, se experimentaron fluctuaciones de los niveles de enriquecimiento del UF_6 para ambas corrientes de productos de las líneas 6 y 4 de I+D. El 22 de abril de 2021, el Organismo tomó muestras ambientales del punto de muestreo de productos en la PFEP[7].

7. El análisis por el Organismo de la muestra de AD tomada en la PFEP el 17 de abril de 2021 presenta un nivel de enriquecimiento coherente con el declarado por el Irán. El análisis por el Organismo de las muestras ambientales tomadas el 22 de abril de 2021 presenta un nivel de enriquecimiento de hasta el 63 % en U-235, lo que es coherente con las fluctuaciones de los niveles de enriquecimiento del UF_6 a las que se hace referencia en el párrafo 6.

---

[5] GOV/INF/2021/26, párr. 3.
[6] GOV/INF/2021/28, párr. 3.
[7] GOV/INF/2021/28, párr. 4.